

Carmen de Patagones, 04 de MARZO de 2021.
Corresponde a expediente 4084-5114/20.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4084-5114/2020, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita la compra de dos camionetas para la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que, del trámite seguido en autos surge que a fs 3 se autorizó el llamado a licitación pública n° 04/2020 mediante decreto 1474/2020.

Que, habiéndose cumplido el proceso licitatorio, mediante decreto 1735/20 que luce a fs 104 se rechaza la única oferta presentada por resultar un 42,30% superior al presupuesto oficial, disponiéndose asimismo en el artículo 2° un segundo llamado para el día 12/01/2021.

Que, atento no haberse formulado ofertas en el segundo llamado se procedió a declarar desierta la Licitación Pública n° 4/20, mediante decreto 215/2021.

Por lo que a fin de procurar la adquisición de los bienes objeto del procedimiento seguido, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante a fin de que, en los términos del Art. 156 inc. 5° autorice al Departamento Ejecutivo a realizar la adquisición por compra directa.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°:Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la compra directa de dos (2) camionetas cabina doble de tracción simple trasera (4x2) con un motor de 2.800 cm3 o más, nueva, sin uso, 0Km y de última serie de fabricación. Potencia de motor no inferior a 180HP, determinada según DIN 70.020, a una velocidad de rotación entre 3000 y 3600 rpm y con capacidad de carga entre 600 kg y 1500 kg.-----

Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESION ORDINARIA DEL DIA 03-03-21. 2° REUNIÓN. 1° BIMODAL. APROBADO POR MAYORIA.-

REGISTRADO BAJO N° 3375.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN 371/21